EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI. (2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION. En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 20 DE ENERO DE 1884.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 394.

INSTRUCCION PÚBLICA.

DICTÁMEN DE LA COMISION DE LA REFORMA DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

La Comision encargada de dar dictámen sobre las bases de la reforma de segunda enseñanza, la universitaria y la de comercio, que el Gobierno de S. M. se ha servido remitir en consulta del Consejo, ha estudiado con especial interés asunto de tanta importancia, y ofrece, no segura del acierto, pero sí el del celo con que lo ha procurado, el fruto de sus meditaciones.

Comenzando por determinar los límites de su competencia, no ha creido que alcanzaba al exámen de las bases 4.ª y 5.ª que se refieren á los estudios ó cuadros de asignaturas de las facultades, sobre las cuales ha dado ya el Consejo su autorizada opinion, y se ha concretado por tanto á estudiar los demás extremos del proyecto á saber: la clasificacion de los institutos y el prográma de asignaturas, de la forma de los exámenes y el Establecimiento de una escuela superior de comercio.

En cuanto al primer punto, la comision aplaude el propósito del Gobierno de ampliar los estudios del período de instruccion de la juventud, que hasta ahora no se ha logrado denominar con propiedad, pero que indudablemente debe comprender: 1.º Los conocimientos que exige la cultura general de los jóvenes que no se ven obligados á limitar su educacion científica á la que se adquiere en las escuelas de primeras letras. 2.º Los que preparan para el estudio de las facultades y demás carreras superiores. Y 3.º Los que habilitan para el acertado ejercicio de las profesiones industriales.

En la base primera no se anuncian sino dos de los tres objetos que se acaban de enumerar, pero esto no significa, á juicio de la Comision, que el Gobierno desconozca la importancia del que aparece preferido ni la obligacion que el Estado tiene de atender á él, sino que tal vez piensa crear establecimientos á parte exclusivamente consagrados á popularizar los ramos del saber que mas inmediatamente se aplican en las diversas formas del trabajo humano. Mas, aun así, no cree ocioso la Comision que el Consejo recomiende la conveniencia de conservar, mientras no sea posible dar su reorganizacion mas perfecta, las enseñanzas de aplicacion que desde el año de 1858 existen en los Institutos. Ya que por ahora, ni el Erario público ni los de las localidades cuentan con los medios mas indispensables para fundar Escuelas técnicas como las que existen en naciones mas afortunadas, no sería discreto suprimir aquellas asignaturas, susceptibles de constitucion todavia mas fructuosa si se aprovecha, como puede hacerse, el personal y material de los establecimientos donde se enseñan, de manera que se mejore la situacion de los profesores, elevando sus haberes en recompensa de las nuevas obligaciones que se les impongan y utilizando los gabinetes y colecciones para difundir los conocimientos que contribuyen más directamente al fomento de la riqueza pública.

La ley de 9 de Setiembre de 1857 dividió en tres clases los institutos de segunda enseñanza, tomando por base de ésta clasificacion la importancia de las poblaciones donde están establecidos, y aunque aquella disposicion legislativa no ha sido derogada por otra de la misma índole, un acto de la Administracion que está en observancia hace más de once años los iguala en categoría, de suerte que hoy son de idéntica condicion los de Madrid y los de las poblaciones mas subalternas.

Ahora se propone que unos sean universitarios y otros provinciales, perteneciendo á la primera clase, como su nombre lo indica, los que existen donde hay Universidad, y á la otra los demás. No parece acertada á la Comision esta base para determinar, clasificar y denominar los institutos; porque ni conviene llamar universitarios á aquellos donde se establezcan los estudios preparatorios, cuando por otra parte se descubre el loable proyecto de separarlos de las Universidades, ni se puede sin violencia llamar provinciales á los que sirven á expensas del presupuesto municipal. Y aun resultarian menos aceptables estas denominaciones si significáran que los institutos universitarios han de correr á cargo del Estado y los provinciales al de las provincias, porque manifiestamente injusto sería librar á las mas ricas de este penoso gravámen, imponiéndolo sólo á las más pobres. Cierto es que así puede decirse que sucede ahora; pero, por lo mismo, en lugar de confirmarlo y ratificarlo, se debiera aprovechar la ocasion para corregirlo.

No solo por razon de economía conviene que únicamente en las poblaciones donde hay Universidad se establezcan los estudios preparatorios, sino porque así no se fomenta la aficion á seguir las carreras científicas como sucedería si se fundasen además en otras localidades; cuando importa tanto, por el contrario, dictar medidas ordenadas á disminuir la concurrencia de alumnos á las cátedras de las facultades, ya suprimiendo universidades, ya exigiendo sobre el bachillerato para que habiliten los estudios generales nuevas pruebas de idoneidad para comenzar los superiores, á fin de evitar que los emprendan aquellos que carezcan de aptitud para hacerlos con aprovechamiento.

Entre las enseñanzas técnicas cuya conservacion y fomento entiende la Comision que el Consejo debe recomendar con imperio, no pueden dejar de contarse los que se ordenan á la práctica de la profesion mercantil. Ya existe ésta carrera como una de las periciales, pero al paso que la enseñanza de peritos agrícolas se ha completado con la de ingenieros agrónomos y la de peritos mecánicos y químicos con la de ingenieros industriales, falta dar análogo desarrollo á los estudios de comercio. El Gobierno consulta al Consejo si deberá establecerse una escuela superior de éste ramo de conocimientos, y la Comision cree que la respuesta debe ser afirmativa; siendo como es en los dias presentes, tan importante el tráfico, que emula en cuanto á virtud productiva la fecundidad de la agricultura, que arranca á la tierra las sustancias útiles al hombre, y la de la industria, que los amolda á la satisfaccion de sus necesidades.

(Se continuará.)

EL BANQUETE DEL COMERCIO.

El lunes último se verificó en el teatro de la Alhambra el organizado por el Círculo mercantil en honor del Gobierno por su campaña reformista, tan bien acogida por el comercio como precursora de una feliz etapa para los intereses mercantiles de España.

Cuantas personas concurrieron á la fiesta pudieron convencerse de la profunda simpatía que ha merecido la actitud del gobierno en materias arancelarias y de comercio; puesto que en el espléndido salon del banquete se hallaron reunidas las más importantes personalidades de los círculos comerciales de esta corte, y tambien una brillante multitud de espectadores de respetabilísimo carácter, en relacion con el alcance y significacion del suceso.

Nuestros economistas más renombrad[illegible] sus constantes esfuerzos en pró de la prosp[illegible]dad de España; los que han sostenido con ejemplar energia la reforma liberal de los aranceles, sin hallar jamás en la lid á sus temibles adversarios, aun más temibles, porque siempre fiaron el éxito de sus opiniones á las componendas y transacciones de la intriga, más que á la luz persuasiva de los debates; los hombres que han consagrado su vida á recabar de los gobiernos españoles una mirada patriótica y nutrida de buena voluntad hácia las contigencias desgraciadas de nuestra Hacienda, de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestro [illegible]mercio; todos se reunieron allí para pr[illegible]tar una vez más de éste ridículo engranaje de[illegible] aranceles protectores, cuyos rozamientos sól[illegible] ofrecen resistencia al bienestar de España y sólo consiguen desgastar las ruedas productoras del propio pais que las conserva.

Tan numerosa fué la concurrencia á éste banquete, que es casi imposible reseñar sus incidentes todos y mucho menos citar los nombres de comensales y concurrentes.

La mesa, ricamente adornada, era de tres cuerpos y ocupaba todo el salon; l[illegible] palcos llenos de elegantes damas; [illegible] edificio todo espléndidamente atavi[illegible]do é iluminado por muchos focos eléct[illegible]icos, de los cuales lucian siete en la sala.

En el centro de la presidencia se sentaba el Sr. D. Pascual Torras, Presidente interino del Círculo de la Union Mercantil. Tenia á su derecha á los Sres. Ruiz Gomez, Gallostra, Figuerola, Angulo y Aramburo, y á su izquierda á los Sres. Suarez Inclan, Moret, Aguilera (D. Alberto), Prats (D. Cárlos), Vega y Porset.

En la galeria principal la banda de música de artillería ejecutó escogidas piezas de concierto.

El Sr. La Arena leyó numerosísimas adhesiones de casi todas partes de España.

Inició los brindis el Sr. Torras, dedicando frases benévolas á los ministros de Estado, Ultramar y Hacienda, y muy lisonjeras al Sr. Moret, como adalid de la libertad de comercio. Tambien dedicó un recuerdo al Sr. Figuerola.

Siguieron los bríndis de los Sres. La Riva, Martinez Rey y Rodriguez (D. Gabriel); éste último, elogiando con entusiasmo las gestiones del Ministro de Estado para celebrar los convenios mercantiles, tan beneficiosos para la prosperidad del país. Brindó tambien por los Ministros extranjeros firmantes de los convenios, y especialmente por el ministro de Inglaterra en Madrid. Con éste motivo Mr. Morier, que ocupaba un palco, fué saludado con una cariñosa ovacion.

Siguieron los brindis de los Sres. Maisonnave, Ruiz, Castañeda, Bona, Portuondo, Maldonado, Macanaz y Figuerola.

El Sr. Gallostra (ministro de Hacienda) es saludado con una salva de aplausos, y dejando la mesa presidencial, se coloca en el centro del salon para que todos pudiesen oirle.

«Cábeme la honra—dijo—de ser el primero de mis compañeros que saluda al comercio de Madrid y al comercio de España, y con el comercio de España á todas las clases productoras.

Esta manifestacion solemnísima merece toda nuestra gratitud, porque lo sería siempre y ha de serlo más, siendo, como es, muy superior á nuestros merecimientos.

Sin temor alguno, sin preocupaciones de escuela, estudiando atentamente las necesidades del país, he procurado desde el departamento que ocupo realizar, dentro de lo posible, todas las reformas que pueden ser útiles y provechosas para mi pais. No digo más porque cualquiera frase mia, todo lo que pudiera parecer anuncio, prográma ó esperanza, podria interpretarse como deseos de adelantar las soluciones que guarda el porvenir.

De todas maneras he de procurar corresponder á ésta manifestacion que ha inspirado el amor á la patria, y os aseguro que responderé con todos mis deseos y todas mis energías, en defensa de vuestros interéses á éste acto con que hoy nos honrais. (Grandes aplausos.)

El Sr. Ruiz Gomez dijo:

Yo quisiera en éste momento que mis brazos extendieran tanto que os pudiera estrechar á todos. La libertad de comercio es la libertad; ni más ni ménos. Yo os pido un aplauso para los modestos empleados y para todos los hombres que me han ayudado á terminar los convenios mercantiles que hoy celebrais. Yó brindo por el Círculo de la Union Mercantil, por el comercio todo. Esta es la lucha de siempre. La lucha de la justicia contra el egoismo. Estamos cerca del triunfo.»

Hizo extensas consideraciones sobre la historia de los convenios mercantiles, y aconsejó á los comerciantes que no se fiasen de las aven...as políticas. El comercio—añadió—lo debe ... todo. (Grandes aplausos.)

El Sr. Suarez Inclan expuso en breves y elocuentes frases la importancia que para nuestro pais, especialmente para nuestras provincias ultramarinas, ha de tener el comercio con los Estados Unidos. Este comercio, dijo, abre un porvenir á nuestras esperanzas.

Las últimas palabras del señor ministro de Ultramar fueron muy aplaudidas.

Entre los brindis leyó el Sr. Aramburo varios telégramas, cuya lectura fué recibida con entusiasmo.

El banquete terminó cerca de la una.

VARIEDADES.

ANTIGUEDADES SORIANAS.

(Continuacion.)

El Monasterio de Huerta—Equivocadamente, á lo que parece, la fundacion de este grandioso edificio se ha venido atribuyendo á Fr. Martin de Finojosa, cuando el verdadero fundador resulta haber sido Alfonso VII de Castilla, que fué quien pidió á Francia monjes del Cister al efecto (1).

(1) Fr. Martin debió ser su segundo Abad; fué electo en 1666, á los veintisiete de su edad y siete despues de haber tomado el hábito de monje: durante su Abadia adquirió el monasterio extraordinario engrandecimiento. En 1686 fué elevado à la Silla episcopal de Sigüenza, y à los ocho años, renunciando el cargo, se retirò nuevamente al monasterio, donde vivió aùn, diez y nueve años de simple monge.

Su órden arquitectónico pertenece al árabe-germánico con algunos detalles de la escuela vizantina, exceptuando su primer patio, que es del tiempo de Herrera y del órden toscano.

Compónese este patio de dos órdenes de cláustros, uno en la planta baja y otro en la principal, sirviendo el primero para dar entrada á todo el monasterio, y el segundo de comunicacion para las celdas que había enclavadas en esta ala del edificio y que fueron destruidas por un incendio en 1858.

Desde este patio se pasa á otro mucho más grande, que pertenece al árabe-germánico, como el resto del edificio; este patio se compone, como el primero, de dos órdenes de cláustros que conducen á la iglesia, al refectorio, cocina y subida principal. Sus bóvedas inferiores son peraltadas, y están sostenidas por una combinacion juguetona de látigos, de bastante mérito.

Los capiteles que contienen las columnas que están sosteniendo los dos órdenes de arcadas son de caprichoso labrado, y, sin ser bizantinos, revelan algo de aquella escuela; los más notables aqui son los artesonados que existieron en el segundo cláustro, pues por algunos pequeños fragmentos que se conservan se deduce que fueron un conjunto de belleza, notándose que las cuatro crujías eran de diferente dibujo, mas todas ellas de un gusto exquisito y una ejecucion admirable. Nada queda de esta parte más que pequeños vestigios y algunos tirantes que se han respetado, por temor de que los muros se separáran y sobreviniera un general hundimiento. Los tres paramentos de las pocas tirantes que quedan, están tallados con bastante gracia y maestria.

El cláustro de la planta baja encierra en su recinto, en el ala de la derecha, segun se entra para ascender á la parte superior, una série de sepulcros incrustados en el macizo del muro, que pertenecen á otros tantos personajes célebres en las armas, contándose entre ellos un hermano de Fr. Martin de Finojosa. Al terminarse el cláustro de los sepulcros, se encuentra una puerta que dá entrada á la Iglesia, y la subida de la escalera principal. La arquitectura de este recinto es igual á la del cláustro que le antecede, mas con decoracion posterior del órden corintio.

Compónese de tres naves de elevadas proporciones y conjunto bellísimo; sostienen las bóvedas grandes pilastras de plata de cruz, y predomina en toda ella un gusto exquisito y atrevida ejecucion, sin que le afée ninguna reminiscencia churrigueresca. En el lado del Evangelio, y abierto en el macizo del muro, hay un nicho que contiene una tumba en forma de urna cineraria, de mármol negro con adornos de bronce, de alto relieve. Dendro de esta tumba están los restos mortales del Arzobispo D. Rodrigo (1).

Enfrente de este nicho, y al lado de la Epístola, hay otro exactamente igual en forma y decoracion, que contiene los restos de Fr. Martin de Finojosa.

Junto á la primera grada del altar mayor, en los dos primeros lados que forma el polígono del presbiterio, se ven dos panteones del órden dórico, pertenecientes á los duques de Medinaceli, con portadas de mármol de varios colores, y cerrados por dos grandes verjas de hierro bien trabajadas.

Tiene el coro bajo una sillería del gusto de Berruguete; los dos brazos que forma la cruz son, la una de la sacristia, y la otra de una magnifica capilla dedicada á relicario.

Forma el templo un conjunto armonioso y bello, sin exageracion ni pobreza en su decorado, siendo bueno su estado de construccion. La del refectorio es atrevida y de proporciones colosales; su planta es elíptica y se eleva en altura hasta dominar todo el edificio; las columnas que sostienen la bóveda, esbeltas y delicadas como una caña, extienden sus ramas como una palma, entrelázandose unas á otras con mil caprichosas combinaciones. La escalera, abierta en uno de los muros que dá paso al púlpito, tiene algun mérito en los balaustres de toda su línea, que lo componen columnitas sosteniendo otros tantos pequeños arcos góticos.

Respecto á su estado de conservacion, nos dan cabal idea los datos siguientes que hemos recogido.

La Real Academia de la Historia, en sesion de 4 de

(1) Lafuente dice que en su epitafio *se leia* este concepto, expresado en mal latin: «Mi madre es Navarra Castilla mi nodriza; París mi escuela; Toledo mi domicilio; Huerta mi sepulcro; el cielo mi descanso.» El Arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada fuè natural de Puente de Rada, en Navarra. Estudiò en la cèlebre Universidad de París; antes que de Arzobispo de Toledo, estuvo de obispo en Osma; siendo, finalmente, el gran consejero de Alfonso el Noble y de San Fernando.

Junio de 1880, se enteró de una comunicacion del Gobernador de la provincia de Soria, en la que manifestaba que existe en el ex-monasterio un refectorio digno de conservarse, por las preciosidades que encierra, y que, hallándose bastante ruinoso, habia acordado la Comision de Monumentos ponerlo en conocimiento de la Academia, para que, si otras atenciones se lo permitian, atendiese á necesidad tan urgente. La Academia emitió su informe en estos términos: «El expediente que esta Real Academia tiene el honor de devolver á V. E., iniciado por el plausible celo del Sr. Director general de Instruccion pública, arroja de si luz abundante para que se pueda emitir el informe que se desea. Ya la Real Academia de la Historia ha solicitado que el célebre ex-monasterio de Huerta se ha declarado Monumento nacional. Ahora cumple al deber que le impone su instituto el pedír, con no menor encarecimiento, que el Gobierno salve de la ruina que le amenaza la parte más interesante de ese monumento que, por fortuna, se mantiene aún en regular estado, cual es la que comprende la iglesia, con su sacristia y relicario; el cláustro ojival, la antigua sala capitular, vulgarmente designada con el nombre de *Caballeriza del rey D. Alfonso VIII*, el refectorio bajo, el refectorio alto, la biblioteca, la escalera de honor y la llamada *Capilla ardiente.*»

El celoso eclesiastico encargado hoy de su custodia, y cuya solicitud es digna de todo elogio, al contestar al interrogatorio formulado por el gobierno de Soria, acerca del estado del edificio, señala, con erudicion poco comun, las épocas á que pertenecen esas diversas construcciones, y da razon cabal de las causas que han producido su lamentable deterioro.

Lo que él expone puede servir de guia segura para resolver desde luego, en la imposibilidad de reedificar todo aquel vasto monasterio, qué parte puede restaurarse para que no venga á tierra dentro de pocos años la histórica mole cisterniense de los siglos XII y XIII, y á qué puntos conviene principalmente aplicar el remedio.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

Aumento de sueldos en el ejército.

Hé aqui el articulado del proyecto aumentando los sueldos, leido en el Congreso.

Artículo 1.° Los sueldos anuales de los distintos cuerpos y sus similados, desde alferez á brigadier, serán los siguientes: brigadier 10.000 pesetas; coronel, 7 500; teniente coronel, 6.000; comandante, 5.000; capitan, 3.500; teniente, 2.500; alférez, 2.100. Continuarán rigiendo en los institutos montados los aumentos que sobre su sueldo disfrutan los capitanes, tenientes y alféreces.

Art. 2.° Los haberes de la clase de tropa, desde soldado á sargento primero, ambos inclusive, se aumentarán con las cantidades siguientes: sargento primero, 90 pesetas al año; sargento sagundo, 60; cabos primeros y segundos. 24; soldado, 24.

Art. 3.° El Ministro de la Guerra, usando de la autorizacion concedida al gobierno por el artículo 7.° de la ley de presupuestos, continuará reorganizando los servicios de su departamento, haciendo cuantas economías crea convenientes, á fin de cubrir las atenciones que se crean por los artículos anteriores.

En virtud de éste proyecto los brigadieres percibirán 10.000 pesetas en vez de las 9.000 que hoy cobran; los coroneles 7.500 en vez de 6.900; los tenientes coroneles 6.000 en lugar de 5.400; los comandantes 5 000 en vez de 4.800; los capitanes 3.500 en lugar de 3.000; los tenientes 2 500 en vez de 2.250; y los alféreces 2.100 en vez de 1.950.

A los sargentos primeros se les aumenta su haber en 90 pesetas anuales, á los segundos en 60, y á los cabos y soldados en 24 pesetas.

El numeroso y escogido personal auxiliar del distinguido cuerpo de telégrafos, ha producido un ruidoso incidente que ha tenido grande resonancia en la prensa y hasta en el Congreso de los Diputados No es nuestro ánimo al ocuparnos de él, dar ni quitar importancia al incidente; pero si puesto que la ocasion se presta á ello, el hacer mérito de lo mal retribuidos que los servicios de aquel se encuentran.

Hoy que con mas ó menos fundamento, pues

sobre esto habria mucho que hablar, se piensa sériamente en aumentar los sueldos de las clases del ejército, nos parece oportuno sin entrar en comparaciones siempre odiosas, patentizar la razon y la justicia que asiste en sus quejas y reclamaciones al cuerpo auxiliar telegráfico. A sus individuos despues de largos y variados estudios que requieren detenida preparacion de algunos años y prévios ejercicios rigurosos, se les abre la entrada en el cuerpo en el que les espera un ímprobo y constante trabajo de dia y noche retribuido con la mezquina dotacion de 1.000 pesetas anuales. Y con esto está dicho todo. Si á ello se agrega que para ascender á la clase de Oficiales segundos y despues de primeros con las dotaciones respectivas de 1.500 y 2.000 pesetas, necesitan 12 ó 14 años para cada una en escala cerrada de riguroso escalafon, se comprenderá bien el lisongero porvenir que les espera. Véase pues, si á los telegrafistas propiamente tales les asiste razon sobrada para quejarse amarga y fundadamente de su situacion con respecto á sus dotaciones.

Yá sabemos que el Sr. Moret no ha querido agraviarlos segun él mismo ha manifestado en el Congreso; lo que no sabemos es que haya ofrecido presentar ningun proyecto de ley para mejorar su suerte como ha hecho el Sr. Lopez Dominguez con los militares.

Instruccion pública.—Maestros y Maestras de primera enseñanza propuestos por la Junta provincial para las escuelas vacantes.

Por traslado.

D. Andrés Esteras, Judes.
« Rufino Lasheras, Matasejun.
« Manuel Gallego, Castil de Tierra.

Por concurso.

D. José Muñoz, Taroda.
» Pablo Blasco, Centenera de Andaluz.
» Timoteo Sanz, Torralba del Burgo.
» Leon García, Fuencaliente de Medina.
» Roman de Pablo, Talveila.
» Benito García Ventosa de San Pedro.
« Victor Chamarro, Suellacabras.
» Quintin Egido, Adradas.
» Santiaho Agilera, Fuentetova.
» Francisco Angulo, Lería.
D.ª Elisa de Mateo, Almarza.
» Hermenegilda Ochoa, Retortillo.

Para disipar la estrañeza que manifiesta *El Porvenir* acerca de las noticias que en el número anterior dábamos sobre *bandolerismo en ésta provincia*, debemos manifestar que «si telégramas oficiales posteriores han comunicado la captura de once gitanos que constituian la mayor parte de una partida de bandoleros,» esto habrá podido ocurrir en otra provincia, más no en la de Soria en la que despues del hecho vandálico del pueblo de Brias, no ha vuelto á aparecer partida alguna de aquellos que es lo que segun nuestros informes afirmábamos.

Ha llamado grandemente la atencion que en pleno periodo electoral se hayan expedido apremios (con recargo de morosidad por añadidura) contra varios vecinos de ésta Capital con motivo de descubiertos de las *Fiestas de la Madre de Dios*.

Además de otras faltas en el procedimiento administrativo que nos reservamos indicar y aparte de la improcedencia que tenemos consignada, solo aquella circunstancia sería por sí sola suficiente para invalidar los expresados apremios.

Por real órden de 14 del actual comunicada á la Direccion general de propiedades y derechos del Estado, ha sido nombrado Oficial de 3.ª clase de ésta Administracion con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, D. Antonio Aznarez que lo era de 4.ª de la de Contribuciones y rentas de Navarra.

El autor de uno de los trabajos presentados en el último *Certámen científico literario*, nos pide nuestra opinion sobre el derecho á la devolucion de aquellos en la parte que le toca. En su vista debemos consignar nuestro parecer fundado en las cláusulas ó condiciones publicadas del Certámen.

Entre ellas se encuentra la siguiente, que literalmente dice así:

«Terminado el plazo de admision se publicarán en los periódicos locales los lemas de los trabajos presentados. En igual forma se publicarán los de los que hayan sido premiados por los Jurados, siendo estos abiertos en el acto de la distribucion.

Los trabajos no premiados serán archivados en el del Ayuntamiento, quemándose los pliegos adjuntos sin abrirlos, y serán devueltos los trabajos y pliegos si alguno quebrantase el anónimo. El Ayuntamiento imprimirá las composiciones poéticas que sean premiadas y á juicio del Jurado lo merezcan, reservándose sobre los demás trabajos por término de un año el derecho de propiedad. Se exceptúan los trabajos que obten á los premios sexto y sétimo, cuya propiedad adquiere la Corporacion, y en virtud podrá acordar lo que estime conveniente.»

En vista de la prescripcion transcrita, es indudable que reservándose el Ayuntamiento el derecho de propiedad por *término de un año*, transcurrido éste, el interesado tiene derecho á que le sea devuelto su trabajo *original*, no siendo de los que hubiesen optado á los premios 6.° y 7.° *cuya propiedad adquiere la Corporacion*. El interpretar ésto de otra manera es improcedente de todo punto, faltando á lo ofrecido al público y á los autores.

Hoy se verificará el escrutinio general de la eleccion para Diputado á Córtes por éste Distrito.

Segun nuestras noticias ha sido reelegido el Sr. Canalejas y Mendez á quien damos la más cumplida enhorabuena.

Ha sido promovido á oficial de 4.ª clase con destino á la Administracion de Propiedades é impuestos de la provincia de Cáceres, D. Blas Taracena, que lo era de la clase de 5.ª en ésta provincia.

Por la Delegacion del Banco de España de ésta Capital se anuncia la provision de la Agencia del partido de Medinaceli para la recaudacion de contribuciones, bajo las siguientes bases.

1.ª El que la obtenga habrá de constituir fianza, con todas las formalidades legales, por 52.349'45 pesetas, pudiendo ser éstas en fincas, en valores del Estado al precio de cotizacion ó en deuda amortizable al 4 por 100 por su valor nominal.

2.ª La retribución que se señala al que la desempeñe es el 2'50 por 100 sobre cuantas sumas recaude ó ingrese.

Y 3.ª El agente será responsable directo, ante el Banco, por todo el partido, pudiendo nombrar y separar libremente á los recaudadores y demás subalternos dependientes de la agencia.

Segun hemos sabido la Diputacion provincial se reunirá el dia 4 del próximo mes de Febrero.

Mercado.—El precio de los granos en el del jueves último, ha sido el mismo que en los anteriores á saber:

Trigo puro	36 rs. (fanega)
Id. comun	28 id. id.
Id. centeno.	24 id. id.
Id. cebada.	24 id. id.
Id. avena.	18 id. id.

Bastante afluencia y precios encalmados.

TRIBUNALES.—Dos juicios orales se han celebrado en la última semana ante ésta Audiencia de lo criminal.

El lunes 14 tuvo lugar el de Plácido Peracho Gil, procesado por sustraccion de un documento.

En el mes de Junio falleció en Soto de San Estéban un vecino, y el Juez municipal de éste pueblo ofició *por via* de amistad al de igual clase de Olmillos para que Gertrudis Gil, avecindada en éste punto y cuñada del muerto asistiera al entierro. El portador de la comunicacion, que era un chico de Soto, se encontró al llegar á las eras de Olmillos con el procesado, hijo de la Gertrudis, quien preguntó á aquel, que viage llevaba y al obtener la respuesta de que habia muerto su tio, abrió el oficio y juntamente con su madre y con el chico en cuestion se fué á Soto para asistir al entierro de su pariente, esclamando al verlos el Juez municipal de Soto, «que pronto han cumplido mi encargo.» Este es el hecho.

El Fiscal Sr. Azagra, sostuvo la acusacion, pidiendo al procesado 150 rs. de multa y las costas, y el defensor Sr. Peñalba, pidió la libre absolucion, fundándose en que el hecho no constituia delito, habiendo sentenciado el Tribunal de conformidad con lo pretendido por el Abogado.

—Anteayer viernes, tuvo lugar el juicio oral en la causa de Oteruelos por homicidio de Bernardo Martinez, guarda de Campo de aquel pueblo.

El Fiscal, Sr. Azagra, calificó el hecho de homicidio y atentado pidiendo para el procesado Liborio García la pena de 18 años y 4 meses de reclusion temporal.

El defensor Sr. Peñalba; sostuvo que no existia más que el delito de homicidio, puesto que el guarda fué el agresor, perdiendo por éste solo hecho su carácter de agente de la autoridad.

Ignoramos si se ha dictado sentencia y daremos oportunamente cuenta de ella á nuestros lectores.

—Mañana tendrá lugar el juicio oral en causa sobre incendio de mieses con peligro de propagacion. Está encargado de la defensa de la procesada Braulia Gil, vecina de Cañamaque, el Abogado Sr. Peñalba.

La pena que el ministerio fiscal solicita en sus conclusiones provisionales es la de 10 años y un dia de prision mayor.

LA ILUSTRACION IBÉRICA.

Hemos visto los dos números primeros del Semanario científico, literario y artístico que con dicho título se publica en Barcelona.

Los escogidos artículos y los magníficos grabados que contiene así como el aumento de lectura que le ha dado hacen de dicha publicacion una de las mas interesantes en su clase y es seguro que alcanzará un éxito extraordinario. Consta cada número de cuatro pliegos en fólio, papel satinado.

Precio de un semestre 6'50 pesetas.
Id. de un año. . . 12'50 id.

Se suscribe en la Administracion de éste periódico, en la que están de muestra los citados números.

NUEVO MINISTERIO.

Presentada la dimision por el Ministerio Posada Herrera, ha sido nombrado el siguiente:

Presidencia sin cartera, Sr. Cánovas del Castillo.
Estado, Sr. Elduayen.
Gracia y Justicia, Sr. Silvela (D. Francisco.)
Guerra, General Quesada.
Gobernacion, Sr. Romero Robledo.
Hacienda, Sr. Cos-Gayon.
Fomento, Sr. Pidal (D. Alejandro.)
Ultramar, Sr. Tejada de Valdosera.
Marina, Sr. Antequera.

A las cuatro de la tarde del viernes juraron en manos de S. M. el Rey los nuevos Ministros.

Segun dice *La Correspondencia de España*, el nuevo Ministerio tiene ya elegidos los 49 Gobernadores de provincias que inmediatamente tomarán posesion de sus destinos.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia tan pronto como recibió el Telégrama participándole el cambio radical de política, se apresuró á enviar al Gobierno la dimision de su cargo.

Sentiríamos que ésta le fuése admitida, pues el Sr. Altolaguirre en el corto tiempo que lleva en ésta provincia ha sabido captarse la simpatia de todos sus habitantes sin distincion de color político.

TELÉGRAMAS

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Sr. Director de «*El Avisador Numantino.*»

Madrid 20.—A las 12, 20, m.

Leyóse en Córtes decreto suspendiendo sesiones ésta legislatura.—Martos victoreó al Rey.—Falleció Romero Ortiz.

El Corresponsal.

Madrid 20.—1, 45, m.

Á la hora presente no está nombrado nuevo Gobernador para esa.

El Corresponsal.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino.* 1884.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL
DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas. **MILLARES DE CAJAS** que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo- de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestas ble de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal,

VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA *(Antes de A. Lopez y C.ª)*

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.-SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	5 y 25	de cada mes.
Málaga	7 » 27	
Cádiz	10 » 30	
Santander	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico. S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba. Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central. Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur. S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico. Todos los puertos principales desde Canamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico. Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus lite-rales, 35 *duros*. De tercera preferente con mas comodidades, á *pesos* 50 para Puerto Rico y 60 *pesos* para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 102

El esquisito aceite de Montoro se vende en el Comercio del Balcon redondo.

01

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS

Á 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
al contado.
Hilos de algodon. Torzales de seda.
Agujas. Aceite. Piezas sueltas
y accesórios para toda clase de costura.
Enseñanza grátis á domicilio.
SORIA
52.—Collado.—52.

JUAN NAVAS ROCHA,

Agente de negocios matriculado, calle de la Fuente número 1, Soria: gestiona la conversion de los abonarés de los licenciados de Ultramar y los compra tambien.

Se encarga de todos los asuntos honrosos que se le confien tanto militares, como civiles.

De la representacion de Ayuntamientos, haciendo saber á los que ya tiene, que de la mayoria de estos ha hecho la conversion de sus inscripciones, y recogidas las nuevas que se han emitido, á los que muy en breve hará saber la modificacion que ha de llevar á cabo en pró de los mismos sobre el percibo de derechos por el cobro de intereses de inscripciones, una vez que hoy yá es facilisimo llevar á efecto el cobro.

Al número crecido de individuos de clases pasivas que represento, tanto de retirados de guerra, de cruces pensionadas y padres que cobran pension, saben estos que vengo anticipándoles (á la mayoria) los trimestres, y á muchos las mensualidades de un año, cobrándome una cosa insignificante por la habilitacion. Los que nuevamente me nombren, cuenten conque gozarán de igual beneficio.

Honradez, probidad, inteligencia y actividad, es preciso tener en los asuntos, sin lo cual no se puede ser buen Agente. Si me adornan, ó nó las tales condiciones no está bien en mi decirlo. Lo que si digo, es, que de dia en dia me veo con mas asuntos, dando gracias á los cientos de personas que me honran con sus negocios, pues se han empeñado en hacerme rico, y lo conseguirán, con lo cual medán una prueba mas de que valgo para ser Agente de negocios, y eso que los tiempos que corremosno son los mas á propósito que fueran de desear, por cuanto los campos generales están muy llenos de abrojos y malezas; pero con un buen escardo quedará limpio muy en breve porque así es bueno para todos y mayormente para

J. Navas Rocha. 6

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las enfermedades del estómago, sea dolor, acedía ò vinagres, vómitos despues de las comidas: inapentecias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20. Soria: Farmacia del Sr. Calahorra.

Precio de cada frasco, 24 rs.

MARMOLEJO.

Aguas gaseosas bicarbonatadas-sódicas
Premiadas con Diploma de Honor y varias medallas.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.

Pueden tomarse en todo tiempo, pero las temporadas oficiales son de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

En botellas, se venden éstas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35.—Depósito.—B. Calahorra, Farmacia.—Soria. 4

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmácias á 30 rs. caja, *y se remiten por el correo á cambio de sellos.*

Dr. Morales, Carretas 39 Madrid.

BRONQUITIS, TOS
Catarros Pulmonares
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del Mismo
TISIS, Asmas
Curacion rapida y cierta por las

GOTAS LIVONIENNES

de **TROUETTE-PERRET**

con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar **radicalmente** todas las ***Enfermedades de las Vias respiratorias,*** está recomendado por las celebridades medicales como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
Y en las principales Farmacias.

Exijir el **Sello del Gobierno francés** sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

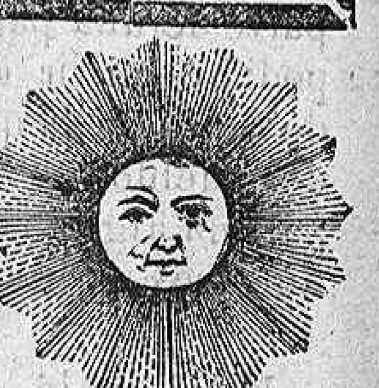

ASMA,

tos ferina, catarros crónicos, presiones, etc.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiasmaticos de

GASTALDO.

De sorprendentes resultados. Depositarios. Soria, farmacia del Sr. Lacalle, Collado 64, y en todas las capitale de España.